



AVISO

INICIACIÓN PROMOCIÓN PROCESO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 550 de 1999, y en atención a lo señalado por la Resolución Número 395 de 1999, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución Número 2384 de Diciembre 3 de 2020, aprobó la solicitud de promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos presentada por el Departamento de la Guajira y designó al respectivo promotor.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 11° de la Ley 550 de 1999 y para efectos de lo dispuesto por el artículo 13° de la misma Ley, se procede a dar publicidad a este proceso de reestructuración de pasivos, en los siguientes términos:

ENTIDAD TERRITORIAL:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
REPRESENTANTE LEGAL:	NEMESIO RAUL ROYS GARZON
CARGO:	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
IDENTIFICACIÓN:	C.C.: 84.082.016 expedida en Riohacha (Guajira)
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Calle 1ª N° 6-05, Centro Administrativo Departamental, Riohacha (Guajira) Teléfono: 7289080
PROMOTOR:	FERNANDO ALBERTO TORRES SALAZAR
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.157.824 expedida en Bogotá
NOMINADOR:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL, ANA LUCÍA VILLA ARCILA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO FISCAL
DIRECCIÓN PROMOTOR:	Carrera 8 No. 6 C 38 piso 2°. Teléfono 3811700, extensión 1208; Fax: 3811700, extensión 3558, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Apoyo Fiscal. Bogotá.

Este aviso se publicará en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento de La Guajira por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 de Diciembre de 2020.